



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN No. 003 DE 27 de FEBRERO DE 2008

Por la cual se liquida el proyecto “Convenio Interadministrativo No. 1361/2006” celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional e Colombia firmó con Ministerio de Cultura el Contrato No. 1361 del 02 de octubre de 2006, con el objeto de Adelantar “El proceso de Evaluación y calificación de los proyectos que reciba el Ministerio de Cultura en el marco de la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación 2007”

Que el Contrato fue administrado por la Dirección Nacional de Extensión mediante Resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 013 del 20 de octubre de 2006 y registrado en el Sistema Quipu con el código No. 30401004494.

Que el 15 de diciembre de 2006 se firmó el Otrosí No. 1 al Convenio 1361 del 02 de octubre de 2006, con el objeto de prorrogar la duración del Convenio hasta el 30 de enero de 2007.

Que mediante Acta de Liquidación del Convenio del 31 de mayo 2007, Formato No. 256, entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia donde las partes quedaron a paz y salvo por todo concepto del contrato No. 1361 del 02 de octubre de 2006.

Que se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo a la ejecución real y con el objeto de liquidar el Convenio Interadministrativo No. 1361/2006 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Dirección Nacional de Extensión fue la responsable de la formulación, seguimiento y ejecución de este proyecto.

Que en el acta de liquidación del proyecto consta que ha cumplido a cabalidad con este proyecto y que quedan disponibles unos excedentes de \$ 16.471.502, para la Universidad Nacional de Colombia.

RESUELVE

Artículo primero: Liquidar el proyecto “Convenio Interadministrativo No. 1361/2006” celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia quedando presupuestadamente así:

PRESUPUESTO INTERNO:

Ingresos	\$ 73.480.000.00	
Egresos		\$73.480.000,00

Total aportes		\$16.471.502.00
Aportes 6% Vicerrectoría de investigación		\$4.408.800.00
Aportes 5% Dirección Académica		\$3.674.000.00
Excedentes por actividades generadoras de recursos		\$8.388.702.00
Gastos de Personal		\$54.848.520.00
Servicios Académicos Remunerados		\$7.028.000,00
Remuneración por Servicios Técnicos		\$47.820.520,00
Adquisición de Bienes		\$1.356.778.00
Materiales y Suministros		\$1.356.778.00
Adquisición de Servicios		\$803.200.00
Impresos y publicaciones		\$803.200.00
SUMAS IGUALES	\$ 73.480.000,00	\$ 73.480.000,00

Los Rubros tienen incluido el 4*1000

Artículo segundo: Los Servicios Académicos Remunerados fueron ejecutados así:

Docente	c.c.	No. SAR	FECHA	valor
NESTOR SAENZ SAAVEDRA	13.950.367	29	10-11-2006	\$7.028.000

Artículo tercero: Actuó como director del proyecto el ingeniero NESTOR SAENZ SAAVEDRA. c.c. 13.950.367, quien fue la persona autorizada para solicitar, recibir y entregar los documentos requeridos y ejercer el seguimiento y control del mismo, y rindió un informe final sobre la ejecución definitiva de ingresos y gastos aprobados por esta resolución.

Artículo Cuarto: Autorizar el traslado de los excedentes por valor de \$ 8.388.702 a la Dirección Nacional de Extensión, de \$3.674.000 a la Dirección Académica y de \$4.408.800 a la Vicerrectoría de Investigación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 27 días del mes de Febrero de 2008

(ORIGINAL FIRMADO POR)

OSCAR JOSÉ MESA SÁNCHEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN